

## CALENDARIO FISCAL

**JULIO (segundo trimestre 2013). PLAZO: HASTA EL 22 DE JULIO**

Modelos:

- 115: RETENCIÓN DE ALQUILERES DE LOCAL DE NEGOCIO.
- 130: PAGO A CUENTA ESTIMACIÓN DIRECTA.
- 131: PAGO A CUENTA ESTIMACIÓN OBJETIVA (MÓDULOS).
- 420: IGIC RÉGIMEN GENERAL.
- 421: IGIC RÉGIMEN SIMPLIFICADO.
- 450: AIEM.

Existe la posibilidad de la presentación telemática (internet) de los Modelos 130 (pago fraccionado) y, Modelo 131 (pago por módulos) y 115 (retención de alquileres), existiendo la posibilidad de solicitar el pago mediante domiciliación bancaria, o la posibilidad de fraccionar o aplazamiento.

Todo ello deberá ser comunicado antes del día 15 de julio.

Así mismo, desde el pasado 1 de abril de 2013 también se pueden presentar por vía telemática a través de internet los modelos 420, 421 y 450 del IGIC, si el importe es positivo, a pagar, será necesario el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por alguna de las tres entidades que actúan como colaboradoras de la Administración Tributaria Canaria en la gestión recaudatoria, que son Bankia, Banca March y Caixa.

Hasta el día 25 de julio:

Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de No Residentes. (Modelos 200, 220). Se recuerda la obligatoriedad de presentar estos impuestos vía telemática.

\* Quedamos a su disposición en caso de necesitar ampliar contenidos.

09/07/2013